

# EL MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD PRIVADA Y LA COLABORACIÓN CON LA SEGURIDAD PÚBLICA: PASADO, PRESENTE Y FUTURO

II CONGRESO ADESyD

“Compartiendo (visiones de) Seguridad”

# MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD PRIVADA

---

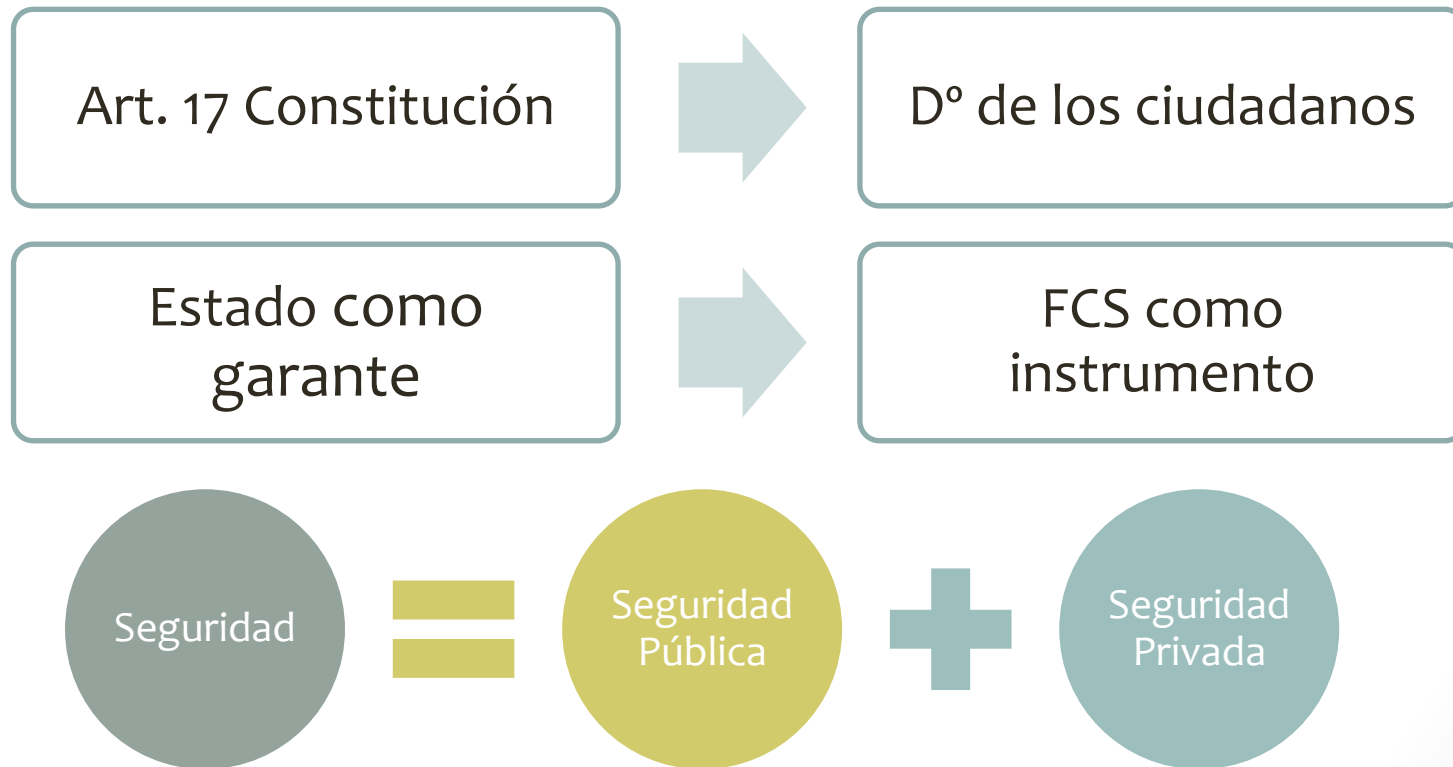
- Constitución Española (Artículos 17, 104 y 149.1.29.<sup>a</sup>)
- Ley 5/2014 de Seguridad Privada: de auxiliares y colaboradores a auxiliares y complementarios (pero siempre subordinados)
- Ley Orgánica 4/2015, de Seguridad Ciudadana
- Estrategia de seguridad Nacional:
  - Cap. I: “*Una visión integral de la Seguridad Nacional*”
  - No se menciona explícitamente la Seguridad Privada (¡ERROR!)

# MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD PRIVADA

---

MARCO NORMATIVO: Constitución Española 1978

## La Seguridad como derecho fundamental



# LA COLABORACIÓN ENTRE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD PRIVADA

---

## Los Programas de colaboración con la Seguridad Privada

- Generales:
  - ✓ Programa Coopera (Guardia Civil)
    - Protocolo de comunicación con el sector energético y el Proyecto SIENA
  - ✓ Programa Red Azul (CNP)
  - ✓ Programa Plus Ultra (Guardia Civil)
  - ✓ Programa Reforma (CNP)
  - ✓ Programa Planeta Azul (CNP)
  - ✓ Proyecto RAI (CNP)
  - ✓ Proyecto PLACER (CNP)
  - ✓ Proyecto SIGA (CNP):
    - Procedimiento PROCEDA
    - Procedimiento PRISA
- Específicos:
  - ✓ Convenio AENA-MIR
- Policías Autonómicas:
  - ✓ Xarxa de collaboracio (Mossos d'Esquadra)
  - ✓ Programa Lagundu (Ertzantza)

# LA COLABORACIÓN ENTRE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD PRIVADA

1

- Modernamente Se Habla De “Seguridades”

2

- Concepto de Seguridad Integral

Tradicionalmente:

- Seguridad Exterior: FAS
- Seguridad Interior: FCS (+Seguridad Privada)

*¡Límites cada vez más difusos!*

# LA COLABORACIÓN ENTRE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD PRIVADA

---

¿Seguridad Pública? ¿Seguridad Privada?: ¡Seguridad!



# LA COLABORACIÓN ENTRE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD PRIVADA

---

¿Seguridad Pública? ¿Seguridad Privada?: ¡Seguridad!



# LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA SEGURIDAD Y LA SEGURIDAD PRIVADA

---

- Clara disminución de recursos humanos y materiales de la Seguridad Pública frente a la Seguridad Privada.
- La Seguridad Privada representa un activo de casi 90000 efectivos haciendo SEGURIDAD.
- Obligación del Estado de garantizar los derechos fundamentales: también el derecho a la seguridad.
- ¿Qué hacer ante la falta de recursos del Estado?.
- Evolución de la sociedad: nuevas demandas en seguridad (nuevas amenazas).
- Concepto de Seguridad Integral.



# LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA SEGURIDAD Y LA SEGURIDAD PRIVADA

---

Algunos servicios que se venían prestando por la seguridad privada:

Medios de transporte

---

Infraestructuras críticas

---

Instalaciones militares

---

Buques

---

# LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA SEGURIDAD Y LA SEGURIDAD PRIVADA

---

Nuevos servicios  
en la Ley de  
Seguridad  
Privada:

Centros Penitenciarios

---

¿Vías Públicas? ¿Manifestaciones?

---

Artículo 31 LSP: protección jurídica de  
agente de la autoridad

---

# POTENCIALIDAD DE LA SEGURIDAD PRIVADA

---

El ejemplo de la  
Seguridad  
Aeroportuaria:

---

Convenio AENA-MIR 1999

---

La formación del  
personal de  
seguridad  
privada en los  
aeropuertos:

Básica General

---

Continua

---

Específica

---

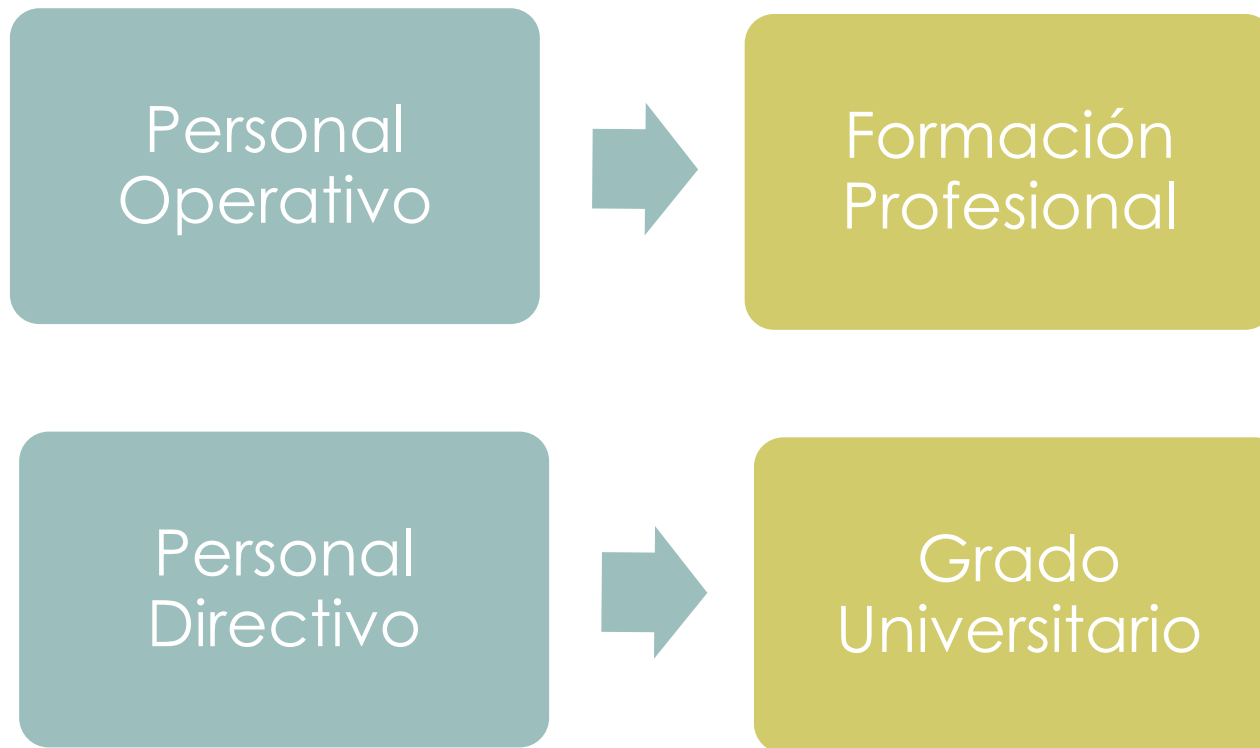
Complementaria

---

# POTENCIALIDAD DE LA SEGURIDAD PRIVADA

---

## El futuro de la formación de seguridad privada



# CONCLUSIONES

Obligatoriedad del Estado de proporcionar seguridad e imposibilidad de prestarlo adecuadamente

El ciudadano quiere:

- Que se preste el servicio
- Que sea de calidad
- Optimización de recursos: barato y eficiente

Necesidad de:

- Adecuada formación
- Oportuno control administrativo
- Profesionalización del sector